

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Bello, Julio veintiséis de dos mil veintitrés

Para representar a la demandada se le reconoce personería suficiente a la Dra. **STEFANIA GOMEZ OQUENDO**, abogada con T.P Nro 363.117, en los términos del poder conferido.

Para que tenga lugar la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE CONDICIONES DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS en ORALIDAD en este proceso, señálase el **DIEZ de MAYO del DOS MIL VEINTICUATRO, a las DIEZ DE LA MAÑANA.**

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE

Se notificó el auto anterior por Estados Número 117

Hoy 27 del mes de Julio del año 2023

Siendo las ocho de la mañana